

27

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2º fracción XXXVIII, 5º fracción I, 83, 99 fracción II, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE DIVERSAS SOLICITUDES DE LOS COMERCIANTES EN LA VÍA PÚBLICA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

1. De acuerdo a datos de del Sistema de Comercio en Vía Pública, en la Ciudad de México existen mas de dos millones de vendedores informales, de los cuales solo el cinco por ciento se encuentran registrados ante las autoridades capitalinas, siendo el Centro Histórico Capitalino una de las zonas de la Ciudad con mayor concentración de comerciantes en vía pública.¹
2. Año con año, en las calles del Centro de la Ciudad de México durante el mes de diciembre se instalan comerciantes en las llamadas romerías para ofrecer sus productos con motivo

¹ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-deinvestigacion/2017/06/22/operan-2-millones-de-ambulantes-en-cdmx>

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

de las épocas de navidad y año nuevo, por lo que se estima que en las calles del Centro Histórico y la Alameda Central se instalen decenas de comerciantes bajo este régimen.

3. En los últimos días diversas organizaciones de comerciantes de la vía pública, mediante escrito, han manifestado que han llegado nuevas agrupaciones a su zona de trabajo, en la que han ejercido su actividad comercial de manera histórica, con la finalidad de remplazarlos y hasta de retirarlos sin justificación alguna.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Los desacuerdos entre diversas organizaciones por los espacios públicos de las Calles del Carmen y Colombia en las inmediaciones del Centro Histórico pueden derivar en actos de violencia los cuales se deben buscar evitar.

SEGUNDO.- El artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todo mexicano tiene derecho a dedicarse a la profesión que decida, siempre y cuando esta sea lícito.

"Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

(...)"

TERCERO.- La Constitución de la Ciudad de México, en su artículo 7, inciso F, numeral 1 reconoce que *toda persona tiene derecho a vivir en una sociedad libre y democrática, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural de las personas..*

CUARTO.- La Constitución de la Ciudad de México en su artículo 17, inciso B), numeral 7, menciona que *Las autoridades de la Ciudad promoverán el fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas y de la economía social y solidaria, así como de personas*

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I LEGISLATURA

jóvenes emprendedoras con programas de fomento que agilicen su constitución y fortalezcan capacidades, competencias laborales y acceso al crédito, así como para impulsar la inversión social productiva, establecerá las políticas de fomento, creación, capacitación, promoción al financiamiento e impulso a los proyectos productivos y de iniciativa empresarial, social y privada, por medio de un instituto de emprendimiento que será un órgano del poder público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.

QUINTO.- La misma Constitución Local, en su artículo 14 apartado B establece que *toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II Y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO CON LOS DIVERSOS GRUPOS DE COMERCIANTES EN DESACUERDO A FIN DE LLEGAR A UNA SOLUCIÓN PACÍFICA Y CONFORME A DERECHO.

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO




I LEGISLATURA

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE A LA BREVEDAD LA VERIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES EN VÍA PÚBLICA QUE CUENTAN CON PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN LAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2018.

ATENTAMENTE


Diputado Ernesto Alarcón Jiménez
Congreso De La Ciudad De México
I Legislatura